

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

088

2022

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

79664832

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No.Compromiso

37822

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

24/01/2022

NOMBRE CONTRATISTA

OSCAR ANDRES GIRALDO ESCOBAR

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

153,087,788.00

VALOR DEL CONTRATO

153,087,788.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

26/01/2022

FECHA DE TERMINACION:

31/12/2022

VALOR PAGADO:

84,039,290.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

69,048,498.00

% EJECUCIÓN:

55

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
04-GE-30	FACTURA NO.	PERIODO	AGOSTO DE 2022	11,452,094.96	19 %	2,175,898.04		13,627,993.00
			TOTALES	11,452,094.96		2,175,898.04		

TOTAL A PAGAR

13,627,993.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

61378698

Anexos y No. de Folios

Factura

2

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

1

Otros Anexos o Folios

4

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

2

Total de Folios Anexos

9

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 7 dias del mes de Septiembre del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

CON_R3041

Firmado digitalmente por:FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
ASESOR

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato	3088-2022
Nombre del Contratista:	Óscar Andrés Giraldo Escobar
Periodo informe:	1 de Agosto al 31 de Agosto de 2022.
Supervisor:	Fernando Olivera Villanueva
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica que brinde la Dirección de Apoyo Fiscal para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, y para el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

De las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, en el periodo de este informe (1 de agosto al 31 de agosto de 2022)

se avanzó en las siguientes actividades:

1.2 Las demás relacionadas con la especificidad del Contrato, que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto y de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado en el punto 1 del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2018" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

http://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=866920200803&mis=pln-1

1. OTROS

1.1 Entidades territoriales

- En el marco de la aplicación de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de recursos del SGP definida en el Decreto 028 del 2008, se realizó el reconocimiento institucional en el Sector Salud al Departamento de Caquetá en la vigencia 2022.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

Según los resultados registrados en el informe y con base en los riesgos identificados se recomendó la adopción de la medida Preventiva Plan de Desempeño, en consecuencia, se envió solicitud de concepto frente al informe de reconocimiento y la medida propuesta, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.6.3.4.1 del Decreto 1068 de 2015, al Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se entregó para revisión del Abogado del sector el documento de reconocimiento del Departamento de Magdalena con los siguientes resultados:
 - A partir del análisis de la información remitida por el Departamento de Magdalena, se evidenció la existencia de los siguientes eventos de riesgo, definidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2009, en relación con el uso de los recursos del Sistema en General de Participaciones el Sector Salud: 9.1. No envió de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea.
 - 9.2. No haber entregado a los encargados de efectuar las auditorías, la información y/o soporte requeridos para su desarrollo, en los términos y oportunidad solicitados
 - 9.10. No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija. 9.18. Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Con base en los riesgos identificados y en el marco de las funciones asignadas en los Decretos 028 de 2008 y 1068 de 2015, relacionadas con la coordinación de la ejecución de las actividades de monitoreo, seguimiento y control al uso de recursos del SGP, se recomienda la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud, encaminada a lograr la actualización y correcta administración del Fondo Local de Salud de acuerdo con las directrices normativas vigentes, desde el ámbito presupuestal, contable y de tesorería, alcanzar niveles más eficientes en la ejecución de los recursos del Sector, mejorar la calidad y consistencia del reporte de información, mitigar el riesgo de afectación sobre los recursos del sector derivado de actuaciones judiciales, mejorar los procesos de planeación financiera y ejecutar las actuaciones necesarias para corregir conductas en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que contribuyan en la mitigación de situaciones asociadas a la destinación y ejecución de los recursos asignados al componente de Salud Pública, conforme lo prevé la normatividad vigente.

<https://minhaciendagovco.sharepoint.com/:f:/s/028SGP-SALUDYPUNTOFINAL/EjR7JrC6pCROiHVTMeuqFAEBVfZ2uwAosp079sbC0weYLQ?e=UxuEWu>

1.2 PLANES FINANCIEROS

- Se elaboró presentación en power point preliminar de propuesta metodológica de las capacitaciones que realizará la DAF en conjunto con el Ministerio d Salud y Protección Social en el marco de la elaboración de los planes territoriales de salud.
- Se realizaron comentarios y solicitud de ajustes a la resolución de los Planes Financieros en Salud.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

1.3 ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMADAS EN LA PLATAFORMA TEAMS

- Asistencia a la reunión de CCPET con el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el avance en el catálogo de cuentas en la herramienta complementaria y CUIPO.
- Asistencia a reunión sobre la discusión de la Resolución de Planes Financieros
- Asistencia a las reuniones programadas por el líder sectorial.

1.4 ASISTENCIA A CAPACITACIONES PRESENCIALES

- Se participó en la capacitación realizada por la DAF, en la gobernación de Cundinamarca, sobre los aspectos primordiales que debe tener el departamento en la elaboración del presupuesto bajo el catalogo CCPET y sus complementarios, así como el reporte en el CUIPO.
- Se participó en la capacitación del SIED, dictada en la sede del Ministerio en casas de santa bárbara, sobre la nueva versión que aplicará partir del mes de septiembre.

1.5 Comentarios Proyectos de ley

- Se realizaron comentarios al proyecto de ley *POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL MANEJO DE LA HIGIENE MENSTRUAL EN EL PAÍS Y SE PROVEE DE MANERA GRATUITA ARTÍCULOS DE HIGIENE MENSTRUAL A NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD* en el que se mencionó:

ARTÍCULO 7°. GRATUIDAD DE LOS ARTÍCULOS DE HIGIENE MENSTRUAL. Se autoriza al gobierno nacional y a los entes territoriales disponer de recursos para la provisión gratuita de artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes, en condiciones de pobreza extrema y moderada, clasificados como tal en el Sisben IV o de acuerdo a la metodología vigente. La entrega gratuita de productos de higiene menstrual se realizará de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad de recursos. La entrega, condiciones de acceso a los productos

Este artículo no define fuentes de financiación, tampoco es claro a que se refiere con que la implementación se hará de forma progresiva o bajo que parámetros.

ARTÍCULO 10°. RECONOCIMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LA HIGIENE MENSTRUAL. En el marco del Día Internacional de la Higiene Menstrual, declarado por la Organización Mundial de la Salud el 28 de mayo de cada año, los entes territoriales y el Gobierno Nacional realizarán actividades para crear conciencia en la sociedad sobre la importancia de una adecuada higiene menstrual en el desarrollo de las niñas y mujeres.

Este día ya es reconocido en Colombia y se han desarrollado actividades por parte de Unicef y empresas privadas en esta fecha, en cuanto a los entes territoriales, en el marco de la dimensión de salud sexual y reproductivas se realizan actividades que desarrollan este tipo de iniciativas.

El Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

De otra parte, Unicef en Colombia ha elaborado y presentado el “MANUAL SOBRE SALUD E HIGIENE MENSTRUAL” con el que ha desarrollado una estrategia dirigida no solo a población vulnerable sino al grueso de la población femenina, con lo que se satisface gran parte de las necesidades incluidas en el presente proyecto, por lo que se considera que ya existe una política pública destinada al desarrollo de esta necesidad.

Por lo anterior, se podría decir que ya se tiene destinado dentro del plan decenal de salud una articulación para la atención de esta problemática con asignación de recursos dentro de la distribución de Sistema General de Participaciones en el componente de Salud Pública, dimensión salud sexual y reproductiva. Por lo que el proyecto debería estaría dirigido a como se materializa la política en articulación con los recursos ya dispuestos para tal fin.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR